

1. OBJETO

El presente pliego y especificaciones técnicas tiene por objeto dar los lineamientos generales y particulares para la provisión, instalación y puesta en servicio por la ampliación de las capacidades y servicios de comunicaciones de las centrales telefónicas existentes, marca Alcatel-Lucent Enterprise OXE, de los Tribunales de Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto y los 11 (once) Distritos Judiciales vinculados por cada Circunscripción Judicial.

En la Circunscripción Judicial 1ra. Santa Fe:

- Ampliación licencias de usuarios software Omnivista Tribunal de Santa Fe
- Ampliación licencias y servicios central telefónica Alcatel-Lucent OXE Tribunal de Santa Fe
- Instalación equipo Remoto Alcatel-Lucent OXE de Santa Fe en los Tribunales de Esperanza
- Instalación equipo Remoto Alcatel-Lucent OXE de Santa Fe en los Tribunales de San Justo
- Transformación en Remoto Alcatel-Lucent OXE de Santa Fe la central existente Alcatel-Lucent OXO de Tribunales de San Jorge
- Transformación en Remoto Alcatel-Lucent OXE de Santa Fe la central existente Alcatel-Lucent OXO de Tribunales de San Javier
- Instalación servicio de telefonía interna inalámbrica “Dect” en los Tribunales de Santa Fe

En la Circunscripción Judicial 2da. Rosario:

- Ampliación licencias y servicios central telefónica Alcatel-Lucent OXE Tribunal de Rosario
- Ampliación del nodo remoto del CJP para incorporar los servicios telefónicos de MPA y SPPDP
- Instalación equipo Remoto Alcatel-Lucent OXE de Rosario en 3 edificios de los Tribunales de Casilda
- Instalación equipo Remoto Alcatel-Lucent OXE de Rosario en los nuevos Tribunales de Cañada de Gómez (en construcción)
- Instalación equipo Remoto Alcatel-Lucent OXE de Rosario en 2 edificios de Tribunales de San Lorenzo
- Transformación en Remoto Alcatel-Lucent OXE de Rosario la central existente Alcatel-Lucent OXO de OGJ Casilda
- Transformación en Remoto Alcatel-Lucent OXE de Rosario la central existente Alcatel-

En la Circunscripción Judicial 3ra. Venado Tuerto:

- Actualización de software, Ampliación licencias y servicios central telefónica Alcatel-Lucent OXE Tribunal de Venado Tuerto
- Instalación equipo Remoto Alcatel-Lucent OXE de Venado Tuerto Tribunales de Firmat
- Instalación equipo Remoto Alcatel-Lucent OXE de Venado Tuerto edificio Fuero Civil Tribunales de Rufino
- Transformación en Remoto Alcatel-Lucent OXE de Venado Tuerto la central existente Alcatel-Lucent OXO de OGJ Rufino
- Transformación en Remoto Alcatel-Lucent OXE de Venado Tuerto la central existente Alcatel-Lucent OXO edificio de Camara Civil y Jug. De Circuito Venado Tuerto
- Transformación en Remoto Alcatel-Lucent OXE de Venado Tuerto la central existente Alcatel-Lucent OXE de Tribunales de Melincue

GENERALES

- Provisión de teléfonos digitales e IP marca Alcatel-Lucent varios modelos
- Provisión de swich, otros hardware y periféricos

2. ALCANCE

2.1. La presente especificación es realizada para llevar a cabo la contratación en la modalidad de “compra”, de las ampliaciones, los servicios a incorporar, como de los nuevos nodos en las sedes judiciales a incorporar, teléfonos, swich y accesorios, y las mismas serán por lo tanto “llave en mano”. En consecuencia existirá un costo de instalación, que involucrará todos los elementos necesarios para la instalación, puesta en marcha y correcto funcionamiento de las centrales telefónicas y transformaciones solicitadas, en las localidades correspondientes deberán ser provistos e instalados por el Proveedor – se aclararán los casos en que los equipos deberán instalarse en la Cabina Telefónica de los Tribunales de Santa Fe. Los cargos por este servicio deberán ser cotizados en el **ANEXO 6 “COSTOS POR INSTALACIÓN”**

2.2. La comisión evaluadora de la presente licitación, a designar por la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema, adjudicará “por renglón” la provisión e instalación objeto del presente pliego.

2.3. La característica de OPCIONAL de un ítem especificado significa que el Poder Judicial podrá o no adquirirlo de acuerdo a sus necesidades operativas y a la evaluación de las ofertas presentadas y no implica ninguna obligación adicional. Deberán ser cotizados en forma obligatoria y detallados en la propuesta en forma separada (**ANEXO 5**). Se realizará de la misma forma por separado, en caso que el oferente presente otras alternativas.

2.4. Esta especificación está compuesta por **3** (tres) RENGLONES, a saber :

Renglón	BIEN / SERVICIO CONEXO
1	Ampliación licencias Software Omnivista Santa Fe, Ampliación y transformación de remotos y servicios Tribunal de Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto
2	Teléfonos
3	Hardware Alcatel -Lucent – Swich Alcatel-Lucent -Periféricos compatibles

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consideraciones generales y particulares

3.1. Consideraciones generales

3.1.1. El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una consulta a la oficina de Telefonía de la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia, para requerir toda la información técnica referida a las centrales telefónicas Alcatel-Lucent OXE y OXO, que tendrán que resultar intervenidas y/o transformadas, brindando la oficina de referencia, toda la información necesaria a tales efectos.

3.1.2. En todos los casos, locaciones y localidades, aún en las que se instalarán equipamiento nuevo, el oferente encontrará disponible: lugar en racks, Patcheras o regletas de conexión existentes, como acceso a fuentes eléctricas y Ups, etc, para la puesta en funcionamiento de los equipos y servicios solicitados, solo teniendo que proveer e instalar “extrictamente” lo solicitado en el presente pliego.

3.1.3. El oferente evaluará, “a su criterio”, una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual del local, etc., y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentra los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Para ello el oferente tiene autorización durante el periodo previo a la apertura de la licitación para concurrir a los inmuebles de referencia en el horario de 8.00 a 12.30 hs, en días hábiles (coordinando con el Área de Comunicaciones del Poder Judicial), obteniendo para trasponer la guardia del edificio , expresa autorización extendida por la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.

3.1.4. Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, para lo cual deberán informarse en la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

3.1.5. El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.

3.1.6. Se deberá mantener el lugar los más limpio posible y en condiciones, durante la realización de los trabajos, tratando de no interferir con otras instalaciones en

funcionamiento y coordinando con el Área de Comunicaciones del Poder Judicial, a los efectos de minimizar los cortes de otras instalaciones si estos fueran necesarios.

3.1.7. No se podrán realizar cortes en sectores críticos, por lo tanto el contratista deberá arbitrar las medidas necesarias y/o proveer los equipamientos específicos para tal fin sin que ello implique disminuir la calidad de los materiales existentes, solo se admitirán equivalentes o superiores. En todos los casos la equivalencia de esos materiales deberán ser aprobada por el Poder Judicial.

3.2. Consideraciones particulares

3.2.1. El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso y de último modelo (entendiendo por nuevo y sin uso que el Poder Judicial será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieran de fabrica) .

3.2.2. El proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones operantes en el país.

3.2.3. Los elementos, unidades funcionales, dispositivos, aparatos y accesorios serán inspeccionados por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe previo a su instalación. Reservándose el Poder Judicial el derecho de aceptar o no el estado en que se encuentra el material provisto. Entendiéndose que no se aceptará ningún material que se encuentre en la categoría de material reciclado o como parte integrante de instalaciones anteriores en otras empresas, aunque éstos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.

3.2.4. Todos los módulos de un mismo tipo deberán ser idénticos e intercambiables.

3.2.5. Las Centrales Telefónicas, las placas, los terminales telefónicos, digitales, e IP, las consolas de operadora digitales e IP, radios bases etc, serán de la misma marca.

3.2.6. La fuente de alimentación interna deberá ser provista con su respectivo cable de energía eléctrica, para toma corriente de tres patas planas según norma IRAM 2073/82.

3.2.7. Para todas las especificaciones detalladas en el presente pliego el oferente deberá completar la Planilla que se encuentra adjunta como modelo en el **ANEXO 2 “Cuestionario sobre las Especificaciones Técnicas Ofrecidas”**, donde se indique si su oferta cumple punto por punto con los requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas y ANEXOS de la presente licitación , con indicación de una cruz en la casilla correspondiente (“C”=Cumple, “NC”=No cumple o “CP”= Cumple parcialmente) . Quedando a criterio del oferente la utilización de la casilla “Observaciones” pudiendo

hacer una llamada redactando la aclaración en forma separada . Deberá expresar además cómo cumplirá lo solicitado marcando en qué foja de su propuesta o manual se respalda dicho concepto. Queda definido de esta manera que toda propuesta que no exprese con claridad la forma cómo cumplirá el requerimiento solicitado, y no se indique con precisión en que foja de la documentación respaldatoria (documentación y/o folletos) se sustentan dichas afirmaciones, podrá ser considerada como incumplida. Toda esta documentación y folletos deberán estar en idioma castellano.

3.2.8 . Para todas las especificaciones detalladas como opcionales en el presente pliego el oferente deberá completar la Planilla que se encuentra adjunta como modelo en el **ANEXO 3 “Cuestionario sobre las Especificaciones Técnicas Ofrecidas como Opcionales”** respetando las mismas pautas descriptas en el **punto 3.2.7.**

3.2.9 . Todos los bienes y servicios a proveer deberán cotizarse según lo expresado en la presente especificación, para ello deberá completarse el **ANEXO 4 “Lista de Precios de los Bienes y Servicios”**.

3.2.10 . Todos los bienes y servicios a proveer como opcionales deberán cotizarse según lo expresado en la presente Especificación, para ello deberá completarse el **ANEXO 5 “Lista de Precios de los Bienes y Servicios Opcionales”**.

3.3. AMPLIACIÓN LICENCIAS SOFTWARE OMNIVISTA CENTRAL OXE SANTA FE - RENGLÓN 1

3.3.1 . Sumar 1500 (mil quinientas) licencias al Software Omnivista en funcionamiento.

3.3.2 . AMPLIACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE REMOTOS Y SERVICIOS CENTRAL OXE TRIBUNAL DE SANTA FE - RENGLÓN 1 Sumar 32 (treinta y dos) licencias para internos digitales

3.3.3 . Sumar 64 (sesenta y cuatro) licencias para internos analógicos

3.3.4 . Sumar 50 (cincuenta) licencias Ip Alcatel-Lucent

3.3.5 . Sumar 70 (setenta) licencias IP SIP

3.3.6 . Sumar 10 (diez) licencias “remote extensión”

3.3.7 . Proveer 1 (una) placa para chasis “cristal”, para 32 internos digitales, con su correspondiente “anfenol” con 10 (diez) metros de cable multipar conectado al mismo.

3.3.8 . Sumar un remoto para los Tribunales de Esperanza (calle Berutti A. 1516) con las capacidades que se detallan :

Digitales *	2
Analógicos *	24
Urbanas *	4
PCS **	1
UPS c/Bat	1

*- Se debe proveer todo el equipamiento completo para este remoto.

** - El PCS será el único para ese equipo y localidad.

*** - Este equipo deberá instalarse en las cabina telefónica de los Tribunales de Santa Fe.

3.3.9. Sumar un remoto para los Tribunales de San Justo (Gdor. Cabal 2545) con las capacidades que se detallan :

Digitales *	2
Analógicos *	12
Urbanas *	4
PCS **	1
UPS c/Bat. *	1

*- Se debe proveer todo el equipamiento completo para este remoto.

** - El PCS será el único para ese equipo y localidad.

*** - Este equipo deberá instalarse en las cabina telefónica de los Tribunales de Santa Fe.

3.3.10. Sumar un remoto para los Tribunales de San Jorge (Av. Alberdi 1155) con las capacidades que se detallan :

Digitales *	8
Analógicos *	32
Urbanas *	8
PCS **	1
UPS c/Bat.#	1

*- Este hardware está existente funcionando en una central Alcatel-Lucent OXO conectada en Red al sistema de comunicaciones del poder Judicial, funcionando en el propio edificio.

Evaluar en la propuesta el vuelco de éste equipo al remoto de referencia, con placas existentes de acuerdo a las capacidades expresadas.

** - El PCS será el único para ese equipo y localidad

#- Proveer un nuevo UPS con baterías.

3.4.10. Sumar un remoto para los Tribunales de San Javier (Alvear 1982) con las capacidades que se detallan :

Digitales *	2
Analógicos *	16
Urbanas *	4
PCS **	1

UPS c/Bat.#	1
-------------	---

*- Este hardware está existente funcionando en una central OXO conectada en Red al sistema de comunicaciones del poder Judicial, funcionando en el propio edificio.

Evaluar en la propuesta el vuelco de éste equipo al remoto de referencia, con placas existentes de acuerdo a las capacidades expresadas.

** - El PCS será el único para ese equipo y localidad

#- Proveer un nuevo UPS con baterías.

3.4.11. Sistema de internos inalámbricos “DECT”

3.4.11.1. Incorporar un sistema de internos inalámbricos “DECT” en la central Alcatel-Lucent OXE del Tribunal de Santa Fe, ofertando las distintas opciones tecnológicas disponibles dentro del sistema “Dect”. Cotizar las mismas tanto en el Anexo : “Lista de precios de bienes y servicios , “Lista de precios de bienes y servicios opcionales, Anexos 4 (cuatro) y 5 (cinco).

3.4.11.2. El Oferente deberá proveer un sistema “dect” en 4 (cuatro) inmuebles de diferentes características y plantas a saber : Tribunal de Santa Fe (calle San Gerónimo 1551), Inmueble Procuración CSJ (calle San Martín 1731), Inmueble Fiscalías (calle Urquiza y Tucuman) e inmueble Fuero Laboral (calle San Martín 2651). El oferente deberá establecer la cantidad de radiobases necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.

3.4.11.3. El oferente deberá proveer 20 (veinte) teléfonos internos “Dect”, ofertando los modelos mas adecuados para su funcionamiento. Asimismo se puede ofertar otros modelos alternativos o superiores en prestaciones a los de la oferta básica, cotizando los mismos en el Anexo : “Lista de precios de bienes y servicios opcionales, Anexo : 5 (cinco).

3.4.11.4. El oferente deberá mencionar y cotizar las licencias que el sistema Dect demande, como tambien si hay que contemplar para su funcionamiento, otros recursos como internos, placas, u otras licencias.

3.5. AMPLIACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE REMOTOS Y SERVICIOS CENTRAL OXE TRIBUNAL DE ROSARIO - RENGLÓN 1

3.5.1. Sumar 128 (ciento veinte y ocho) licencias para internos digitales

3.5.2. Sumar 100 (cien) licencias para intenos analógicos

3.5.3. Sumar 50 (cincuenta) licencias IP alcatel

- 3.5.4. Sumar 80 (ochenta) licencias IP SIP
- 3.5.5. Sumar 10 (diez) licencias “remote Extensión”
- 3.5.6. Sumar 1 (una) licencia para Trama E1 (hardware, placa existente)
- 3.5.7. Proveer 1 (una) placa para chasis “cristal”, en Tribunal de Rosario, para 32 internos digitales, con su correspondiente “anfenol” con 10 (diez) metros de cable multipar conectado al mismo.
- 3.5.8. Sumar al “remoto” del Centro de Justicia Penal (Sarmiento 2850)-(ex MPM) las capacidades que se detallan **“utilizando el hardware existente”**, a saber :

Digitales *	92
Analógicos *	155
Trama E1 *	1

*- Este hardware está existente funcionando en una central Alcatel-Lucent OXE conectada en Red al sistema de comunicaciones del Poder Judicial, funcionando en el propio edificio del Centro de Justicia Penal, con 3 (tres) chasis, incluyendo la placa de la trama E1(que está en funcionamiento).

Evaluar en la propuesta el vuelco de éstos chasis al remoto de referencia, teniendo posiblemente que agregar un 4to. Chasis y algunas placas de internos digitales y analógicos, necesarios para llegar a la capacidad expresada en el cuadro, teniendo que proveer los mismos.

3.5.9. Sumar 4 (cuatro) remotos para los Tribunales de Casilda según el siguiente detalle :

3.5.9.1. Sumar un remoto para el centro de Justicia Penal de Casilda (casado 1876) con las capacidades que se detallan :

Digitales *	8
Analógicos *	32
Urbanas *	8
PCS **	1
UPS c/Bat.	1 #

*- Este hardware está existente funcionando en una central OXO conectada en Red al sistema de comunicaciones del poder Judicial, funcionando en el propio edificio.

Evaluar en la propuesta el vuelco de éste equipo al remoto de referencia, con placas existentes de acuerdo a las capacidades expresadas.

** - Se debe proveer el PCS y agregarlo en este equipo, que tendrá que incluir en su funcionamiento, cuando entre el servicio, los otros 3 (tres) remotos de la localidad, puntos 3.,5,9.2, 3.5.9.3 y 3.5.9.4.

#- Proveer un nuevo UPS con baterías.

3.5.9.2. Sumar un remoto para los Juzgados de Familia y Circuito de Casilda (H.

Irigoyen 2298) con las capacidades que se detallan :

Digitales *	4
Analógicos *	16
Urbanas *	4
PCS **	0
UPS c/Bat. *	1

*- Se debe proveer todo el equipamiento completo para este remoto.

** - El PCS será uno para todo el distrito y estará funcionando en la central del CJP punto 3,5,9.1.

***- Este equipo deberá instalarse en las cabina telefónica de los Tribunales de Santa Fe.

3.5.9.3. Sumar un remoto para el Tribunal de Casilda (casado 2060) con las capacidades

que se detallan :

Digitales *	8
Analógicos *	22
Urbanas *	8
PCS **	0
UPS c/Bat. *	1

*- Se debe proveer todo el equipamiento completo para este remoto.

** - El PCS será uno para todo el distrito y estará funcionando en la central del CJP punto 9-1-.

***- Este equipo deberá instalarse en las cabina telefónica de los Tribunales de Santa Fe.

3.5.9.4. Sumar un remoto para el Juzgado de Menores de Casilda (Fray Luis Beltrán

2255) con las capacidades que se detallan :

Digitales *	1
Analógicos *	12
Urbanas *	4
PCS **	0
UPS c/Bat. *	1

*- Se debe proveer todo el equipamiento completo para este remoto.

** - El PCS será uno para todo el distrito y estará funcionando en la central del CJP punto 9-1-.

***- Este equipo deberá instalarse en las cabina telefónica de los Tribunales de Santa Fe.

3.5.10. Sumar 1 (un) remoto para los Tribunales de Cañada de Gómez (balcarce 1391)

según el siguiente detalle :

Digitales *	18
Analógicos *	120
Urbanas *	16
PCS **	1

UPS c/Bat. *	1 o +
--------------	-------

*- Se debe proveer todo el equipamiento completo para este remoto en un único inmueble para la localidad.

** - El PCS será el único para ese equipo y localidad.

*** - Este equipo deberá instalarse en las cabina telefónica de los Tribunales de Santa Fe.

3.5.11. Sumar 1 (un) remoto para los Tribunales de Villa Constitución (Belgrano 1060) con las capacidades que se detallan **“utilizando el hardware existente”**, a saber :

Digitales *	13
Analógicos *	80
Urbanas *	16
PCS **	1
UPS c/Bat.	***

*- Este hardware está existente funcionando en una central Alcatel-Lucent OXE conectada en Red al sistema de comunicaciones del poder Judicial, funcionando en el propio edificio.
Evaluar en la propuesta el vuelco de éste equipo al remoto de referencia, con chasis y placas existentes.

** - Se debe proveer el PCS y agregarlo en este equipo, siendo el único inmueble en la localidad.

*** - Existentes.

3.5.12. Sumar 2 (dos) remotos y un PCS para los Tribunales de San Lorenzo según el siguiente detalle :

3.5.12.1. Sumar un PCS al remoto existente identificado como “Tribunales de San Lorenzo” (San Carlos 844), que funcionará como el único para toda la localidad y cubrirá los remotos del “Tribunal”, Juzgado de Familia de San Lorenzo” (Bv. Urquiza 485)-(remoto existente), mas los remotos nuevos solicitados en los puntos 12-2- y 12-3-.

3.5.12.2. Sumar un remoto para el Juzgado de Menores de San Lorenzo (San Juan 461) con las capacidades que se detallan :

Digitales *	1
Analógicos *	8
Urbanas *	4
PCS **	0
UPS c/Bat. *	1

*- Se debe proveer todo el equipamiento completo para este remoto.

** - El PCS será uno para todo el distrito y estará funcionando en la central existente identificada como “Tribunal” punto 12-1-.

*** - Este equipo deberá instalarse en las cabina telefónica de los Tribunales de Santa Fe.

3.5.12.3. Sumar un remoto para el Juzgado Laboral (Dr. Ghio 503) de San Lorenzo con las capacidades que se detallan :

Digitales *	1
Analógicos *	8
Urbanas *	4
PCS **	0

UPS c/Bat. *	1
--------------	---

*- Se debe proveer todo el equipamiento completo para este remoto.

** - El PCS será uno para todo el distrito y estará funcionando en la central existente identificada como "Tribunal" punto 3.5.12.1.

*** - Este equipo deberá instalarse en las cabina telefónica de los Tribunales de Santa Fe.

3.6. AMPLIACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE REMOTOS Y SERVICIOS CENTRAL OXE TRIBUNAL DE VENADO TUERTO - RENGLÓN 1

Central Alcatel-Lucent OXE Venado Tuerto (castelli 595). Central existente y conectada a la red de comunicaciones del Poder Judicial en la sede mencionada, para actualizar y completar con las siguientes capacidades a saber :

3.6.1. Actualizar el software de la central a la última versión

3.6.2. Sumar las licencias de Software ABC, con 16 (diez y seis) canales, sumando este equipo a la red ABC de Rosario, Santa Fe y Reconquista (ya comprada y próxima a instalarse).

3.6.3. Sumar 10 (diez) licencias IP Alcatel-Lucent

3.6.4. Sumar 20 (veinte) licencias IP SIP

3.6.5. Sumar 150 (ciento cincuenta) licencias para intenos analógicos

3.6.6. Sumar un remoto para la Cámara Civil y Juzgado de Circuito (Saavedra 455) con las capacidades que se detallan :

Digitales *	6
Analógicos *	12
Urbanas *	4
PCS **	0
UPS c/Bat.#	1

*- Este hardware está existente funcionando en una central Alcatel-Lucent OXO conectada en Red al sistema de comunicaciones del poder Judicial, funcionando en el propio edificio.

Evaluar en la propuesta el vuelco de éste equipo al remoto de referencia, con placas existentes de acuerdo a las capacidades expresadas.

#- Proveer un nuevo UPS con baterías.

3.6.7. Sumar un remoto para los Tribunales de Melincue (25 de Mayo 401) con las capacidades que se detallan, a saber :

Digitales *	8
Analógicos *	48
Urbanas *	8
PCS **	1
UPS c/Bat. #	1

*- Este hardware está existente funcionando en una central OXE conectada en Red al sistema de comunicaciones del poder Judicial, funcionando en el propio edificio.

Evaluar en la propuesta el vuelco de éste equipo al remoto de referencia, con chasis y placas.

** - Se debe proveer el PCS y agregarlo en este equipo, siendo el único inmueble en la localidad.

#- Se deberá proveer un nuevo equipo con baterías.

3.6.8. Sumar un remoto para lo Tribunales de Firmat (Córdoba 1301) con las capacidades que se detallan :

Digitales *	2
Analógicos *	16
Urbanas *	4
PCS **	1
UPS c/Bat. *	1

*- Se debe proveer todo el equipamiento completo para este remoto.

** - El PCS será el único para ese equipoy loalidad.

*** - Este equipo deberá instalarse en las cabina telefónica de los Tribunales de Santa Fe.

3.6.9. Sumar 2 (dos) remotos para los Tribunales de Rufino según el siguiente detalle :

3.6.9.1. Sumar un remoto para el centro de Justicia Penal de Rufino (Centaenario y

Victorero) con las capacidades que se detallan :

Digitales *	4
Analógicos *	24
Urbanas *	4
PCS **	1
UPS c/Bat.	1 #

*- Este hardware está existente funcionando en una central OXO conectada en Red al sistema de comunicaciones del poder Judicial, funcionando en el propio edificio.

Evaluar en la propuesta el vuelco de éste equipo al remoto de referencia, con placas existentes de acuerdo a las capacidades expresadas.

** - Se debe proveer el PCS y agregarlo en este equipo, que tendrá que incluir en su funcionamiento, cuando entre el servicio, el otro remoto de la localidad. (punto 8-2-).

#- Se deberá proveer un nuevo equipo con baterías.

3.6.9.2. Sumar un remoto para Juzgado Civil y Defensoría de los Tribunales Rufino (Primitivo Galan 202) con las capacidades que se detallan :

Digitales *	2
Analógicos *	16
Urbanas *	4
PCS **	0

UPS c/Bat. *	1
--------------	---

*- Se debe proveer todo el equipamiento completo para este remoto.

** - El PCS será uno para todo el distrito y estará funcionando en la central del CJP punto 8-1-.

3.7. ADQUISICIÓN TELÉFONOS DIGITALES e IP ALCATEL-LUCENT – RENGLÓN 2

DETALLE DE EQUIPOS A PROVEER :

DIGITALES	8019	40
DIGITAL	8029	50
IP	8078 BT	10
IP	8088 BT c/cam	10

3.7.1. Se deberá presentar un manual o folleto para una guía de uso rápido, escrita en idioma castellano.

3.7.2. Todos los aparatos telefónicos digitales, IP y puestos de operadora, deberán ser obligatoriamente de la misma marca que las centrales telefónicas .

3.7.3. Los teléfonos deben permitir adicionarles teclados de expansión en caso de ser necesarios, con teclas configurables e indicador de el estado de cada una. Se deberá detallar los modelos que se disponen, cantidad de teclas y todo detalle que contribuya a su análisis. Éstos se cotizaran como “opcional” y por unidad.

3.7.4. Adicionalmente y en forma opcional a los equipos terminales contemplados en la oferta, se deberán cotizar otros modelos cuyas características técnicas sean superiores o inferiores a las exigidas. Siempre en forma opcional y por unidad.

3.7.5. Se deberá suministrar la información necesaria que permita evaluar las ventajas operativas que estos modelos otorgan.

3.7.6. Se deberá presentar obligatoriamente los folletos correspondientes, de los aparatos a ofertar, en todos los casos, sean de la oferta principal, opcional o alternativa. Se considerará como “no” presentado el folleto con imágenes borrosas, textos ilegibles y/o fotocopias defectuosas .

3.7.7. Para Los teléfonos IP opcionalmente y en forma adicional a los equipos terminales contemplados en la oferta, se podrán cotizar otros modelos cuyas características técnicas sean superiores e inferiores. Cotizarlos como opcional y por unidad.

3.8. Swich Alcatel-Lucent – Otro hardware Alcatel-Lucent y Periféricos. RENGLÓN 3

DETALLE DE EQUIPOS A PROVEER :

Switch 24 bocas PoE	6350P24	2
---------------------	---------	----------

Switch 8 bocas PoE	6350P10	3
--------------------	---------	---

3.8.1. Se solicita la provisión de Switch con funciones configurables con características de “capa 2” (dos), enrutamiento básico de “capa 3” (tres), y apilable (stackable).

3.8.2. Se podrá ofertar modelos de switch de similares o superiores características y funciones, distintas cantidad de bocas PoE, cotizarlas en el Anexo 5 (cinco) : “Listado de precios y servicios opcionales”

4. Puesta en marcha

4.1. Se entenderá por puesta en marcha, la ejecución exitosa por parte del proveedor (con la colaboración activa del personal del Area de Comunicaciones del Poder Judicial, pero siempre bajo responsabilidad absoluta del Contratista de las siguientes tareas:

4.2. Entrega de los equipos de comunicaciones.

4.3. Instalación de los equipos en los lugares donde el Poder Judicial disponga de acuerdo a lo indicado por el Área de Comunicaciones.

4.4. Conexión de los equipos correspondientes a la red de alimentación y a las redes de telecomunicaciones.

4.5. Implementación del plan de numeración.

4.6. Instalación de los sistemas de software correspondientes.

4.7. Configuración de todos los sistemas.

4.8. Carga de todos los internos funcionando respetando la numeración y todas las facilidades y programaciones vigentes al momento del vuelco al nuevo sistema.

5. Pruebas

5.1. El Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, después de la puesta en marcha, realizará las pruebas necesarias para constatar que los equipos entregados (hardware y software) y los servicios conexos recibidos se ajustan en su totalidad a las especificaciones técnicas y prestaciones adicionales ofrecidas por el Proveedor en su oferta.

5.2. El Proveedor deberá facilitar los medios necesarios para que el Poder Judicial pueda verificar el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento ofrecido y el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en la presente licitación.

5.3. Las pruebas serán realizadas por personal del Poder Judicial del Área de Comunicaciones con el asesoramiento técnico del Proveedor.

5.4. Dichas pruebas se realizarán en el lugar señalado para la entrega de los equipos una vez entregados y completada su instalación.

6. Acta de Recepción Definitiva de los Equipos

6.1. Cumplidas las tareas y verificaciones anteriormente descritas, el personal del Área de Comunicaciones del Poder Judicial deberá operar el sistema, sin la menor falla y cumplimentando de todas las prestaciones solicitadas (de cualquier índole), por al menos 120 horas (en días hábiles) continuas.

6.2. Una vez transcurrido exitosamente este período, se considerará que se ha producido la entrada en servicio efectiva del equipamiento y se emitirá el Correspondiente Conforme de Recepción Técnica, para que a partir de allí se tramite la “Conformidad Definitiva” expedida por la Excma. Corte Suprema de Justicia..

6.3. El Conforme correspondiente solo se emitirá cuando la totalidad de los servicios operen según lo solicitado y ofertado.

7. PLAN DE ENTREGAS Y CUMPLIMIENTO

7.1. El oferente contará con un plazo de 45 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Adjudicación y Provisión, para entregar el equipamiento solicitado, y otros 15 (quince) días para concretar la instalación de los equipos objeto de la presente licitación, respetando el lugar de instalación detallado para cada inmueble y localidad.

7.2. Todos los plazos se contarán en días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Adjudicación y Provisión y de acuerdo al plan de entregas acordado con el Área de Comunicaciones del Poder Judicial al momento de la aceptación de las propuestas.

8. CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

8.1. Los oferentes deberá acreditar un certificación fehaciente emitida por el fabricante del equipamiento (ALCATEL-LUCENT ENTERPRISE INTERNACIONAL) que explícitamente declare que esté habilitado para realizar la provisión e instalación solicitada, y que cuenta con capacidad técnica y de infraestructura para la implementación y ejecución de los trabajos alcanzados en el presente pliego.

8.2. El oferente deberá demostrar su capacidad y experiencia comercializando, instalando y manteniendo equipos de idénticas características y prestaciones tecnológicas de la presente especificación, demostrando su capacidad para la implementación de los servicios solicitados, mencionando 2 (dos) casos - en el orden nacional o internacional-, como antecedentes de instalaciones de similares características a las solicitadas.

8.3. El oferente deberá demostrar que cuenta con personal calificado y acreditado para la implementación de éstos servicios de comunicaciones, como de experiencia en la implementación de redes ABC, como la que funciona en las centrales telefónicas del Poder Judicial de la Provincia de

Santa Fe, y que se solicita ampliar.

8.4. Mencionar si el oferente cuenta con servicio de emergencia que garantice la atención de relamos en horarios nocturnos y días no laborables

8.5. Los referidos requerimientos implican un mínimo de exigencias respecto a una estructura, para realizar el Servicio Técnico requerido.

9. FORMA DE COTIZACIÓN

9.1. Se realizará la cotización de cada punto de los renglones correspondientes, con precios unitarios y total por la cantidad, un total por “renglón” y un total general, por los equipos y servicios solicitados, de acuerdo al modelo especificado en el “ANEXO 4”.

9.2. Se realizará la cotización, por cada ítem de los equipos y servicios solicitados como “opcionales” detallados en el “ANEXO 5”.

9.3. Se podrán realizar otras ofertas alternativas respetando siempre las modalidades de cotización básica y opcional

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. La Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema designará a la Comisión que evaluará:

10.2. La presentación de todos los documentos solicitados en la presente licitación.

10.3. El cumplimiento de todas las cláusulas del presente pliego .

10.4. El cumplimiento y la presentación de todos los formularios exigidos en los “ANEXOS” .

10.5. La evaluación completa de todo el equipamiento y sistemas ofrecidos, opcionales y alternativos, y la acreditación de Soporte Técnico y Antecedentes, en un todo de acuerdo a lo exigido en el presente pliego.

10.6. La Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema se reserva el derecho de “poder quitar o suprimir algún punto o RENGLÓN, y “no incluirlo en la adjudicación” del presente pliego licitatorio.

10.7. La comisión a designar evaluará a que oferente serán adjudicados los diferentes renglones, objeto de la presente licitación .

11. GARANTÍA

Todos los bienes y servicios ofertados contarán con una garantía de un 1 (un) año desde la fecha de la factura de los mismos.

Se deberá aclarar explícitamente que bienes y servicios disponen de otro plazo de garantía, especificando el mismo.

ANEXO 1: Lista de software

Fecha :/...../.....

LC N°:

DENOMINACIÓN	PROPÓSITO	TIPO

Se adjuntan las correspondientes licencias de los mencionados Software .

Nombre.....en calidad de.....

Firma

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de

El díadel mes de de

ANEXO 4: Lista de precios, bienes y servicios (MODELO)

Fecha :/...../.....

LC N°:

Nombre del Oferente :.....

REGLONES				
Renglón nro.	Bien o Servicio Conexo	Cantidad (No.de Unid.)	Precio Unitario	Precio Total

TOTAL REGLÓN :.....

TOTAL GENERAL :.....

ANEXO 5: Lista de precios bienes y servicios opcionales

Fecha :/...../.....

LC N°:

Nombre del Oferente :

Renglón nro.	Bien o Servicio Conexo	Cantidad (No.de Unid.)	Precio Unitario	Precio Total

Nombre.....en calidad de.....

Firma

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de

El díadel mes de de

ANEXO 6: Lista de costos por instalación

Fecha :/...../.....

LC N°:

Nombre del Oferente :

Renglón nro.	Bien o Servicio Conexo	Cantidad (No.de Unid.)	Precio Unitario	Precio Total

Nombre.....en calidad de.....

Firma

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de

El díadel mes de de